



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



No. DE LA OBRA: 2015301930506
CONTRATO No. DOP-CH-FORTAMUN-DF-055/15

DATOS DEL CONTRATO	
ORIGEN DE LOS RECURSOS: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)	
NOMBRE DE LA OBRA: "PINTURA DE ESMALTE EN 2000 POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA DE ALLENDE A CIRCUNVALACIÓN, YÁÑEZ A XALAPA, COLONIA FLORES MAGON, COLONIA ZARAGOZA, FRACCIONAMIENTO REFORMA "	
UBICACIÓN: ALLENDE A CIRCUNVALACIÓN, YÁÑEZ A XALAPA, COLONIA FLORES MAGON, COLONIA ZARAGOZA, FRACCIONAMIENTO REFORMA	
CONTRATISTA: REDARI CONSTRUCTOR, S.A DE C.V.	
IMPORTES S/IVA: \$ 2'344,076.61 IVA: \$ 375,052.26 TOTAL: \$ 2'719,128.87	
ANTICIPO S/IVA: \$ 703,222.98 IVA: \$ 112,515.68 TOTAL: \$ 815,738.66 (30%)	
TIPO DE CONTRATO: LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 D.C.	
PERIODO: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2015	
FECHA CONTRATO: 31 DE AGOSTO DEL 2015 LUGAR: VERACRUZ, VER.	

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL C. RAMÓN POO GIL, ASISTIDO POR LOS CC. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES Y OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO ÚNICO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA, REDARI CONSTRUCTOR, S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. CARLOS AGUSTÍN CHAVEZ MORALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

El presente contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de concurso No. DOP-CH-FORTAMUN-DF-038/15 con fecha de fallo 31 DE AGOSTO DEL 2015 de la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 20 fracc. II, 34 párrafo segundo, 51 y 54 fracc. I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIONES

1.- "DEL MUNICIPIO"

- 1.1.- Necesita ejecutar la obra "PINTURA DE ESMALTE EN 2000 POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA DE ALLENDE A CIRCUNVALACIÓN, YÁÑEZ A XALAPA, COLONIA FLORES MAGON, COLONIA ZARAGOZA, FRACCIONAMIENTO REFORMA" ubicada en ALLENDE A CIRCUNVALACIÓN, YÁÑEZ A XALAPA, COLONIA FLORES MAGON, COLONIA ZARAGOZA, FRACCIONAMIENTO REFORMA en este Municipio de Veracruz, Ver.
- 1.2.- Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente, que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima, aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por "EL MUNICIPIO".
- 1.3.- Está facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71 de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 y 35 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.